



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	73-585-40-89-003-2017-00042-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION DEL TOLIMA - COOPEMTOL
EJECUTADO:	MARIA AMINTA RODRIGUEZ PRADA y OTRA.
ASUNTO:	Acepta renuncia de poder

Teniendo en cuenta que la doctora **Viviana Andrea Ramírez**, quien venía fungiendo en calidad de apoderada judicial de la cooperativa ejecutante Coopemtól, presento renuncia al poder otorgado como apoderada de la actora y el mismo cumple con los presupuestos del artículo 76 del C. G. P., se acepta dicha renuncia, la cual, surte efectos cinco (5) después de radicada la mencionada solicitud.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.